



CREER...CREAR...CRECER



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 114/21, tramitado por Expediente Nro. 136835, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para ocupar **DOS (2)** cargos de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. SUBÁREA 4.2: Sanidad y protección vegetal. SUBAREA 4.3: Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. AREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGIAS. SUBAREA 6.6: Nano y micro tecnología. Nanomateriales. SUBAREA 6.8: Biotecnología. ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. SUBAREA 7.3: Recuperación y reciclado de residuos, tratamiento y disposición de desechos y efluentes. SUBAREA 7.5: Contaminación. Restauración de ambientes degradados. SUBAREA 7.7: Tecnologías para la salud y calidad de vida. SUBAREA 7.8: Fitomedicina. SUBAREA 7.13: Nanomedicina (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I) y;**

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribieron y presentaron como postulantes la Dra. Ana Laura **WEVAR OLLER** (D.N.I. Nro. 27.424.740) y el Dr. Andrés Sebastián **LIFFOURRENA** (D.N.I. Nro. 25.668.344).

Que en el marco de todos los procesos vinculados al llamado a promoción docente citado, las instancias de tramitación y evaluación del mismo efectuaron de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y aprobación transitoria, Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como asimismo bajo el Régimen Complementario dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 y su procedimiento de implementación para la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial (CAE) ha emitido dictamen por el cual, sobre la base de los análisis realizados, ha recomendado el siguiente orden de méritos: **1. Dr. LIFFOURRENA**, Andrés Sebastián; **2. Dra. WEVAR OLLER**, Ana Laura.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al mencionado dictamen.

Andrés Sebastián Liffourrena

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Que el dictamen del CAE ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 136835.

Que de acuerdo al análisis efectuado y según lo dictaminado por el CAE, la Comisión de Personal propone convalidar dicho dictamen y por consiguiente designar al Dr. **LIFFOURRENA** en uno de los cargos y dedicación objetos del llamado, ello a partir del orden de mérito recomendado.

Que el Dr. **LIFFOURRENA** actualmente posee un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad.

Que según lo estipulado por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 381/97, los becarios de organismos externos que desarrollen tareas específicas de la beca en el ámbito de esta Facultad, podrán ejercer únicamente cargos docentes auxiliares de Dedicación Simple.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 332/15, ello a partir del día 18 de noviembre de 2021.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 2º.- Designar al **Doctor Andrés Sebastián LIFFOURRENA** (D.N.I. Nro. 25.668.344), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, ello a partir del día 18 de noviembre de 2021.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el docente designado por el Artículo 2º de la presente Resolución, de encontrarse desarrollando tareas específicas como becario de algún organismo externo dentro del ámbito de esta Facultad, deberá dar cumplimiento al Artículo 2º de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 381/97.

ARTÍCULO 4º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

RESOLUCIÓN NRO.:

238


Dra. MARCELA MORESSI
Sub Secretaríá Técnica
FCEFQyN


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

